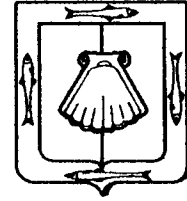




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-NO 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

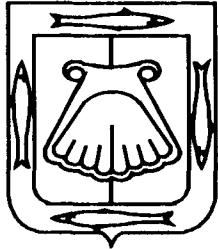
FE DE ERRATAS

A LA PORTADA DEL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NÚMERO 53, TOMO XXXII, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.

CONVOCATORIAS



PODER EJECUTIVO

F E D E E R R A T A S

A LA PORTADA DEL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NÚMERO 53, TOMO XXXII, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005; QUE

DICE:

H. IX. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERNOS DEL IX AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

DEBE DECIR:

H. IX. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

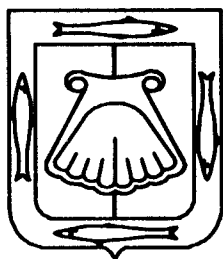
REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

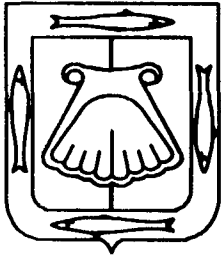


C. LIC. RAMÓN ALEJO PARRA OJEDA
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 18 DE OCTUBRE DEL 2005



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2005.



PODER EJECUTIVO

NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN I Y 83 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE ME ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y,

C O N S I D E R A N D O

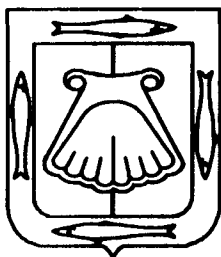
Que el Artículo 79 fracción I de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, establece la obligación a mi cargo de cumplir y hacer cumplir las Leyes Federales.

Que el Artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que dentro de este mismo Artículo en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas a los Municipios.

Que en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California Sur, para el ejercicio fiscal del año 2005, en sus Artículos 7º, 8º y 9º, se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los Artículos 26 y 115 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos he tenido a bien expedir el siguiente:



PODER EJECUTIVO

ACUERDO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2005.

PRIMERO.- Se acuerda y se publica el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal del 2005.

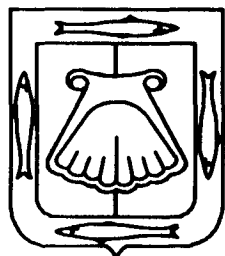
SEGUNDO.- El importe total entregado durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal del 2005, a los Municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$ 118'156,244.00 (Ciento dieciocho millones ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.).

TERCERO.- La distribución y asignación de las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, es la siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2005**

MUNICIPIO DE LA PAZ

MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	11'112,499.00	3'266,392.00	421,858.00
AGOSTO	9'895,471.00	1'911,345.00	362,695.00
SEPTIEMBRE	9'767,686.00	1'886,559.00	315,669.00
TOTAL	30'775,656.00	7'064,296.00	1'100,222.00



PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO DE COMONDU

MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	5'271,840.00	1'888,425,.00	200,132.00
AGOSTO	4'694,475.00	1'105,021.00	172,065.00
SEPTIEMBRE	4'633,853.00	1'090,691.00	149,755.00
TOTAL	14'600,168.00	4'084,137.00	521,952.00

MUNICIPIO DE MULEGE

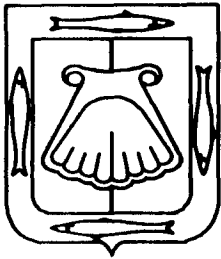
MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	4'776,231.00	1'747,666.00	181,318.00
AGOSTO	4'253,144.00	1'022,655.00	155,889.00
SEPTIEMBRE	4'198,221.00	1'009,393.00	135,677.00
TOTAL	13'227,596.00	3'779,714.00	472,884.00

MUNICIPIO DE LOS CABOS

MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	8'881,386.00	2'733,529.00	337,159.00
AGOSTO	7'908,706.00	1'599,538.00	289,875.00
SEPTIEMBRE	7'806,577.00	1'578,795.00	252,290.00
TOTAL	24'596,669.00	5'911,862.00	879,324.00

MUNICIPIO DE LORETO

MES	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTOS ESPECIALES
JULIO	2'786,406.00	1'456,055.00	105,778.00
AGOSTO	2'481,242.00	852,018.00	90,944.00
SEPTIEMBRE	2'449,200.00	840,969.00	79,152.00
TOTAL	7'716,848.00	3'149,042.00	275,874.00



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2005, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en el recinto oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 10 días del mes de septiembre del año 2005.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR


ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO

EL SECRETARIO DE FINANZAS


LIC. NABOR GARCÍA AGUIRRE

CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de **CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social el próximo día 25 de Noviembre de 2005, a las 10:00 horas, y para efectos de esta convocatoria, en el local ubicado en **ISABEL LA CATOLICA NUMERO 1915, COLONIA CENTRO, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur**, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia, designación de Presidente de la Asamblea, Secretario, Escrutadores y declaración en su caso de estar legalmente instalada y constituida la misma.
- II. Presentación, y aprobación en su caso del convenio de accionistas con la sociedad, y acuerdos relacionados.
- III. Designación de Delegado Especial para, en caso de ser necesario, concurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar los acuerdos de la Asamblea.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula DECIMO CUARTA de los Estatutos Sociales, para que los accionistas tengan derecho de asistir a la Asamblea y votar en ella, deberán depositar cuando menos dos días antes a la celebración de la Asamblea los títulos accionarios en la Sociedad a través del Administrador Unico, para obtener la tarjeta de entrada que les expedirá éste, o también, bastará con que estén inscritos en el Libro de Registro de Accionistas y recaben ante el Administrador Unico la tarjeta de admisión correspondiente dentro del plazo mencionado.

La Paz, Baja California Sur a 17 de Octubre de 2005.



AGUSTÍN R. RUFFO AZCONA
Administrador Unico

LA PERLA DE LA PAZ, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de **LA PERLA DE LA PAZ, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social el próximo día 24 de Noviembre de 2005, a las 13:00 horas, y para efectos de esta convocatoria, en el local ubicado en **ISABEL LA CATOLICA NUMERO 1915, Interior 6; COLONIA CENTRO, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur**, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia, designación de Presidente de la Asamblea, Secretario, Escrutadores y declaración en su caso de estar legalmente instalada y constituida la misma.
- II. Presentación, y aprobación en su caso del convenio de accionistas con la sociedad, y acuerdos relacionados.
- III. Designación de Delegado Especial para, en caso de ser necesario, concurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar los acuerdos de la Asamblea.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula DECIMO CUARTA de los Estatutos Sociales, para que los accionistas tengan derecho de asistir a la Asamblea y votar en ella, deberán depositar cuando menos dos días antes a la celebración de la Asamblea los títulos accionarios en la Sociedad a través del Administrador Unico, para obtener la tarjeta de entrada que les expedirá éste, o también, bastará con que estén inscritos en el Libro de Registro de Accionistas y recaben ante el Administrador Unico la tarjeta de admisión correspondiente dentro del plazo mencionado.

La Paz, Baja California Sur, a 17 de octubre de 2005.



GUILLERMO G. RUFFO AZCONA
Administrador Unico

PROVEEDORA AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ CALIFORNIANA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de **PROVEEDORA AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ CALIFORNIANA, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social el próximo día 24 de Noviembre de 2005, a las 11:00 horas, y para efectos de esta convocatoria, en el local ubicado en **ISABEL LA CATOLICA NUMERO 1915, Interior 6; COLONIA CENTRO, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur**, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia, designación de Presidente de la Asamblea, Secretario, Escrutadores y declaración en su caso de estar legalmente instalada y constituida la misma.
- II. Presentación, y aprobación en su caso del convenio de accionistas con la sociedad, y acuerdos relacionados.
- III. Designación de Delegado Especial para, en caso de ser necesario, concurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar los acuerdos de la Asamblea.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea..

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula DECIMO CUARTA de los Estatutos Sociales, para que los accionistas tengan derecho de asistir a la Asamblea y votar en ella, deberán depositar cuando menos dos días antes a la celebración de la Asamblea los títulos accionarios en la Sociedad a través del Administrador Unico, para obtener la tarjeta de entrada que les expedirá éste, o también, bastará con que estén inscritos en el Libro de Registro de Accionistas y recaben ante el Administrador Unico la tarjeta de admisión correspondiente dentro del plazo mencionado.

La Paz, Baja California Sur, a 17 de octubre de 2005.



GUILLERMO G. RUFFO AZCONA
Administrador Unico

INVERSIONES DE LA PAZ, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de **INVERSIONES DE LA PAZ, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social el próximo día 25 de Noviembre de 2005, a las 12:00 horas, y para efectos de esta convocatoria, en el local ubicado en **ISABEL LA CATOLICA NUMERO 1915, Interior 6; COLONIA CENTRO, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, bajo la siguiente:**

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia, designación de Presidente de la Asamblea, Secretario, Escrutadores y declaración en su caso de estar legalmente instalada y constituida la misma.
- II. Presentación, y aprobación en su caso del convenio de accionistas con la sociedad, y acuerdos relacionados.
- III. Designación de Delegado Especial para, en caso de ser necesario, concurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar los acuerdos de la Asamblea.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea..

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula DECIMO CUARTA de los Estatutos Sociales, para que los accionistas tengan derecho de asistir a la Asamblea y votar en ella, deberán depositar cuando menos dos días antes a la celebración de la Asamblea los títulos accionarios en la Sociedad a través del Administrador Unico, para obtener la tarjeta de entrada que les expedirá éste, o también, bastará con que estén inscritos en el Libro de Registro de Accionistas y recaben ante el Administrador Unico la tarjeta de admisión correspondiente dentro del plazo mencionado.

La Paz, Baja California Sur, a 17 de octubre de 2005.



GUILLERMO G. RUFFO AZCONA

Administrador Unico

CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de **CENTRO COMERCIAL CALIFORNIANO, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social el próximo día 25 de noviembre de 2005, a las 09:00 horas, y para efectos de esta convocatoria, en el local ubicado en **ISABEL LA CATOLICA NUMERO 1915, COLONIA CENTRO, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur**, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia, designación de Presidente de la Asamblea, Secretario, Escrutadores y declaración en su caso de estar legalmente instalada y constituida la misma.
- II. Informe del Administrador Unico sobre la marcha de la Sociedad y Estados Financieros del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, incluyendo los estados y documentos a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Informe del Comisario respecto a la información del Administrador Unico, que incluye las opiniones sobre los Estados Financieros del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, presentados por el Administrador Unico y los demás puntos previstos en el artículo 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, presentados por el Administrador Unico.
- V. Designación del Consejo de Administración o Administrador Unico y Comisario, así como la fijación de sus emolumentos.
- VI. Designación de Gerentes Generales de la Empresa, revocación y otorgamiento de poderes.
- VII. Designación de Delegado Especial para, en caso de ser necesario, concurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar los acuerdos de las asambleas e inscribirlos en el Registro Público del Comercio.
- VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula DECIMO CUARTA de los Estatutos Sociales, para que los accionistas tengan derecho de asistir a la Asamblea y votar en ella, deberán depositar cuando menos dos días antes a la celebración de la Asamblea los títulos accionarios en la Sociedad a través del Administrador Unico, para obtener la tarjeta de entrada que les expedirá éste, o también, bastará con que estén inscritos en el Libro de Registro de Accionistas y recaben ante el Administrador Unico la tarjeta de admisión correspondiente dentro del plazo mencionado.

La Paz, Baja California Sur, a 17 de Octubre de 2005.


AGUSTÍN R. RUFFO AZCONA
Administrador Unico

PROVEEDORA AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ CALIFORNIANA, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de **PROVEEDORA AGRÍCOLA Y AUTOMOTRIZ CALIFORNIANA, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social el próximo día 24 de Noviembre de 2005, a las 10:00 horas, y para efectos de esta convocatoria, en el local ubicado en **ISABEL LA CATOLICA NUMERO 1915, Interior 6; COLONIA CENTRO, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur**, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia, designación de Presidente de la Asamblea, Secretario, Escrutadores y declaración en su caso de estar legalmente instalada y constituida la misma.
- II. Informe del Administrador Único sobre la marcha de la Sociedad y Estados Financieros del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, incluyendo los estados y documentos a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Informe del Comisario respecto a la información del Administrador Único, que incluye las opiniones sobre los Estados Financieros del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, presentados por el Administrador Único y los demás puntos previstos en el artículo 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, presentados por el Administrador Único.
- V. Designación del Consejo de Administración o Administrador Único y Comisario, así como la fijación de sus emolumentos.
- VI. Designación de Gerentes Generales de la Empresa, revocación y otorgamiento de poderes.
- VII. Designación de Delegado Especial para, en caso de ser necesario, concurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar los acuerdos de las asambleas e inscribirlos en el Registro Público del Comercio.
- VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula DECIMO CUARTA de los Estatutos Sociales, para que los accionistas tengan derecho de asistir a la Asamblea y votar en ella, deberán depositar cuando menos dos días antes a la celebración de la Asamblea los títulos accionarios en la Sociedad a través del Administrador Unico, para obtener la tarjeta de entrada que les expedirá éste, o también, bastará con que estén inscritos en el Libro de Registro de Accionistas y recaben ante el Administrador Unico la tarjeta de admisión correspondiente dentro del plazo mencionado.

La Paz, Baja California Sur, a 17 de octubre de 2005.



GUILLERMO G. RUFFO AZCONA
Administrador Unico

INVERSIONES DE LA PAZ, S.A. DE C.V. CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de **INVERSIONES DE LA PAZ, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social el próximo día 25 de Noviembre de 2005, a las 11:00 horas, y para efectos de esta convocatoria, en el local ubicado en **ISABEL LA CATOLICA NUMERO 1915, Interior 6; COLONIA CENTRO, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur**, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia, designación de Presidente de la Asamblea, Secretario, Escrutadores y declaración en su caso de estar legalmente instalada y constituida la misma.
- II. Informe del Administrador Único sobre la marcha de la Sociedad y Estados Financieros del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, incluyendo los estados y documentos a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Informe del Comisario respecto a la información del Administrador Único, que incluye las opiniones sobre los Estados Financieros del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, presentados por el Administrador Único y los demás puntos previstos en el artículo 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, presentados por el Administrador Único.
- V. Designación del Consejo de Administración o Administrador Único y Comisario, así como la fijación de sus emolumentos.
- VI. Designación de Gerentes Generales de la Empresa, revocación y otorgamiento de poderes.
- VII. Designación de Delegado Especial para, en caso de ser necesario, concurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar los acuerdos de las asambleas e inscribirlos en el Registro Público del Comercio.
- VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula DECIMO CUARTA de los Estatutos Sociales, para que los accionistas tengan derecho de asistir a la Asamblea y votar en ella, deberán depositar cuando menos dos días antes a la celebración de la Asamblea los títulos accionarios en la Sociedad a través del Administrador Unico, para obtener la tarjeta de entrada que les expedirá éste, o también, bastará con que estén inscritos en el Libro de Registro de Accionistas y recaben ante el Administrador Unico la tarjeta de admisión correspondiente dentro del plazo mencionado.

La Paz, Baja California Sur, a 17 de octubre de 2005.



GUILLERMO G. RUFFO AZCONA
Administrador Unico

LA PERLA DE LA PAZ, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de **LA PERLA DE LA PAZ, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social el próximo día 24 de Noviembre de 2005, a las 12:00 horas, y para efectos de esta convocatoria, en el local ubicado en **ISABEL LA CATOLICA NUMERO 1915, Interior 6; COLONIA CENTRO, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur**, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia, designación de Presidente de la Asamblea, Secretario, Escrutadores y declaración en su caso de estar legalmente instalada y constituida la misma.
- II. Informe del Administrador Único sobre la marcha de la Sociedad y Estados Financieros del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, incluyendo los estados y documentos a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Informe del Comisario respecto a la información del Administrador Único, que incluye las opiniones sobre los Estados Financieros del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2004, presentados por el Administrador Único y los demás puntos previstos en el artículo 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- IV. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, presentados por el Administrador Único.
- V. Designación del Consejo de Administración o Administrador Único y Comisario, así como la fijación de sus emolumentos.
- VI. Designación de Gerentes Generales de la Empresa, revocación y otorgamiento de poderes.
- VII. Designación de Delegado Especial para, en caso de ser necesario, concurra ante el Notario Público de su elección a protocolizar los acuerdos de las asambleas e inscribirlos en el Registro Público del Comercio.
- VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula DECIMO CUARTA de los Estatutos Sociales, para que los accionistas tengan derecho de asistir a la Asamblea y votar en ella, deberán depositar cuando menos dos días antes a la celebración de la Asamblea los títulos accionarios en la Sociedad a través del Administrador Unico, para obtener la tarjeta de entrada que les expedirá éste, o también, bastará con que estén inscritos en el Libro de Registro de Accionistas y recaben ante el Administrador Unico la tarjeta de admisión correspondiente dentro del plazo mencionado.

La Paz, Baja California Sur, a 17 de octubre de 2005.



GUILLERMO E. RUFFO AZCONA
Administrador Unico

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DE REFRESCOS SELECTOS DE LA PAZ, S.A. DE C.V., con fundamento en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Noviembre de 2005, a las 10:00 horas en el domicilio personal del señor Francisco Cano Corral, sito en calle Guillermo Prieto # 435 entre Constitución e Hidalgo, en esta plaza, debido a que por motivos de salud, él no puede trasladarse a otra parte, para desahogar la siguiente:

O R D E N D E L D I A

- 1.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea;
- 2.- Informe sobre la necesidad de aumento de capital;
- 3.- Propuesta de aumento de capital y cesión del derecho del tanto, en su caso;
- 4.- Suscripción y exhibición del aumento;
- 5.- Cambio del Consejo de Administración;
- 6.- Propuesta de venta de las acciones, nueva emisión;
- 7.- Designar a la persona que habrá de encargarse de llevar ante Fedatario Público la Minuta de esta asamblea.

La Paz, B.C.S. a 18 de Octubre de 2005

A T E N T A M E N T E



JOSE ANTONIO ALEGRE OCHOA
COMISARIO

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los accionistas de la compañía PURIFICADORA MONARKA, S.A. DE C.V., con fundamento en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Noviembre de 2005, a las 12:00 horas en el domicilio personal del señor Francisco Cano Corral, sito en calle Guillermo Prieto # 435 entre Constitución e Hidalgo, en esta plaza, debido a que por motivos - de salud, él no puede trasladarse a otra parte, para desahogar la siguiente:

O R D E N D E L D I A

- 1.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea;
- 2.- Informe sobre la necesidad de aumento de capital;
- 3.- Propuesta de aumento de capital y cesión del derecho del tanto, en su caso;
- 4.- Suscripción y exhibición del aumento;
- 5.- Cambio del Consejo de Administración;
- 6.- Propuesta de venta de las acciones, nueva emisión;
- 7.- Designar a la persona que habrá de encargarse de llevar ante Fedatario Público la Minuta de esta asamblea.

La Paz, B.C.S. a 18 de Octubre de 2005

A T E N T A M E N T E



JOSE ANTONIO ALEGRE OCHOA
Comisario

De conformidad a la Transformación de Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.) a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S. de R.L. de C.V.) de la sociedad Las Tiendas de Palmilla, S.A. de C.V., aprobada mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 4 de octubre de 2005 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hacemos de su conocimiento el Balance General de la Sociedad en referencia, a la fecha del 31 de Agosto de 2005.

LAS TIENDAS DE PALMILLA, S. DE R.L. DE C.V.

ACTIVO CIRCULANTE

Caja	\$ 46,862.58
Bancos	\$1,067,689.18
Cientes Dólares	\$1,739.18
Depósito en garantía	\$110,480.00
IVA Acreditable	\$53,603.52
Anticipo a proveedores	\$1,021,226.51
Impuestos pagados por anticipo	\$ 658.00

Total circulante \$2,302,258.97

Fijo _____

Equipos de computo	\$31,888.85
Terrenos	\$5,599,900.00
Construcciones y edificios	\$35,407,911.47
Total fijo:	\$41,039,700.32

Diferido _____

Total diferido 0

Suma del activo \$43,341,959.29

PASIVO CIRCULANTE

Proveedores	\$ 436.00
Impuestos por pagar	\$ 59,514.91
Intercompañías	\$4,100,093.70
Total circulante	\$4,160,044.61

Fijo _____

Total fijo 0

Diferido _____

Total diferido 0

Suma del pasivo \$4,160,044.61

Capital

Capital social	\$50,000.00
Aportaciones	
P/Futuros aumento	
Capital	\$69,038,866.11
Resultado de	
Ejercicios anteriores	\$-7,988,970.07

Total capital \$61,099,896.04

Utilidad o (perdida) \$-21,917,981.36

Suma del capital \$39,181,914.68

Suma de pasivo y capital \$43,341,959.29

LAS TIENDAS DE PALMILLA, S. DE R.L. DE C.V.

Lic. Francisco Javier Troncoso Valle
Delegado Especial

C.P. Ricardo Villaseñor
Comisario

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

LOS AVISOS SE COBRARÁN A RAZÓN DE \$0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACIÓN, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARÁN \$0.15, PARA EL EFECTO CONTARÁN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACIÓN, EL TÍTULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO, EN LAS CIFRAS SE CONTARÁ UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES:

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$180.00
POR UN AÑO	\$320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	\$ 20.00
NÚMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NÚMERO ATRASADO	\$ 35.00

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.